

## ANEXO 2

### Acta de Conformación del COMITÉ DE AUTOCONTROL SANITARIO

#### 1. Objetivo

Conformar el COMITÉ DE AUTOCONTROL SANITARIO del Mercado: **II ETAPA "SAN MARTIN DE PORRES"**, ubicado en el Distrito: **HUARMEY**, Provincia: **HUARMEY**, Departamento: **ANCASH**

#### 2. Fecha

12/05/2020

Siendo las: 13:30

#### 3. Lugar de Reunión

Explanada perteneciente al Mercado II Etapa "San Martin de Porres"

#### 4. Conformación e instalación del Comité de Autocontrol Sanitario.

Se declara, conformado e instalado el Comité de Autocontrol Sanitario con la participación de las siguientes personas:

- |   |  |
|---|--|
| 1. <b>FELIX ALEJANDRO FLORES DEXTRE</b><br>DNI: 32120534<br>EDAD: 60 Años<br>CARGO: Monitor de la Municipalidad | 4. <b>SANTA LUCÍA SEDANO RUTTY</b><br>DNI: 40688268<br>EDAD: 38 Años<br>CARGO: Representante del Mercado     |
| 2. <b>DORA PILAR VILCA MAZA</b><br>DNI: 32123912<br>EDAD: 51 Años<br>CARGO: Representante del Mercado           | 5. <b>JUAN CARLOS CCENTE VILCARANO</b><br>DNI: 70019161<br>EDAD: 30 años<br>CARGO: Representante del Mercado |
| 3. <b>DIEGO RICARDO RIMAC ORELLANA</b><br>DNI: 32134079<br>EDAD: 44 Años<br>CARGO: Representante del Mercado    |  |

Las funciones del Comité serán:

- Implementar, socializar y difundir los presentes lineamientos, quienes deberán a su vez concientizar a los vendedores, comerciantes, proveedores y personal del mercado de abasto o del espacio temporal habilitado para el comercio de alimentos, sobre los métodos de prevención de propagación del COVID - 19.
- La secretaría técnica del COMITÉ será responsable ante el Gobierno Local por la estricta aplicación de:
  - Determinar el horario de ingreso de público y proveedores para el abastecimiento de alimentos.
  - Coordinar protocolos de desinfección para el vehículo y transporte.
  - Definir puerta de ingreso y salida, según capacidad máxima; así como la ruta de acceso.
  - Determinar el aforo máximo durante el Estado de Emergencia. En el caso de los mercados que cuenten con aforo autorizado, el aforo máximo equivale a la tercera parte del mismo. En el caso de los mercados que no cuenten con aforo autorizado, el aforo máximo se calculará de la siguiente manera: el área total del mercado se resta el área ocupada por puestos. La tercera parte de esa diferencia sería equivalente al número de personas que pueden permanecer como aforo máximo.
  - Coordinar la implementación de las estaciones de lavado al ingreso de los mercados de abasto o espacios temporales habilitados para el comercio de alimentos, con dispensador de jabón y papel toalla para el secado de las manos.
  - Disponer la instalación de surtidores con alcohol o gel desinfectante para el uso de los vendedores y público en general.



- Verificar que los dispensadores de aseo se encuentren abastecidos de implementos (agua, jabón y papel toalla), a fin de realizar las gestiones ante el Gobierno Local para garantizar su reposición.
- Supervisar la limpieza y desinfección diaria de las instalaciones y mobiliario de cada puesto de mercado, además de las áreas comunes, pasadizos, baños, rampas, zona de almacenamiento de residuos sólidos, etc. El horario debe ser coordinado por el COMITÉ.
- Señalizar con líneas o círculos con pintura o material autoadhesivo en vereda y/o calzada para un correcto ingreso al mercado.
- Señalizar con círculos frente a cada puesto de venta, SSHH y estacionamientos, para mantener la distancia mínima de 1.5 metros.
- Verificar la disposición del personal entrenado del Gobierno Local para la toma de temperatura de las personas que ingresen al mercado de abastos o espacio temporal habilitado para el comercio de alimentos.
- Contar con los implementos necesarios para el manejo adecuado de los residuos sólidos (tachos, contenedores, entre otros) en el mercado de abastos.
- Supervisar a diario que se esté cumpliendo con el almacenamiento y recolección adecuada de los residuos sólidos generados en el mercado.
- Supervisar el uso diario de mascarilla, al ingreso y durante su permanencia de las personas que ingresen al mercado de abastos o espacio temporal habilitado para el comercio de alimentos, según corresponda.
- Brindar facilidades al ingreso de población vulnerable (adultos mayores, mujeres embarazadas, personas con enfermedades crónicas, entre otras) mediante horario preferencial o personal designado por el Gobierno Local para asistir en las compras.
- No permitir el ingreso de mascotas.
- Verificar uso de pediluvios instalados a la entrada y salida del establecimiento. El COMITÉ debe reportar incidencias en caso los vendedores, comerciantes o proveedores no apliquen los lineamientos al representante del Gobierno Local.

5. En señal de conformidad los comisionados firman la presente acta

.....  
**DORA PILAR WILCA MAZA**  
DNI: 32123912 EDAD: 51 Años  
Titular: Venta de Pollos

.....  
**SANTA LUCÍA SEDANO RUTTY**  
DNI: 40688268 EDAD: 38 Años  
Titular: Venta de Pollos

.....  
**DIÉGO RICARDO RIMAC ORELLANA**  
DNI: 32134079 EDAD: 44 Años  
Alterno: Venta de Pollos

.....  
**JUAN CARLOS CCENTE VILCARANO**  
DNI: 70019161 EDAD: 30 años  
Alterno: Venta de Tubérculos

.....  
**FELIX ALEJANDRO FLORES DEXTRE**  
DNI: 32120534 EDAD: 60 años  
Monitor (a) de la Municipalidad